



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COMITÉ DE PASANTÍAS / PRÁCTICA PROFESIONAL



Página 1 de 15

Reglamentación Pasantía / Práctica profesional

Versión 4.0

Consejo de Facultad



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COMITÉ DE PASANTÍAS / PRÁCTICA PROFESIONAL



Comité de Pasantías / Práctica profesional de los programas

Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

NICOLAS MARTÍNEZ HUMANEZ
Decano Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia

MASTOBY MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe de Departamento Ciencias Pecuarias

ELISA MARÍA PATERNINA DURANGO
Coordinadora Pasantía

OSCAR VERGARA GARAY
Representante Área Básica Profesional

LEONEL JABIB RUÍZ
Representante Área de Producción

JOSÉ CARDONA ÁLVAREZ
Representante Área de Medicina

OLGA MARTÍNEZ PACHECO
Secretaria

Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente



Programa M.V.Z con Re-acreditación de Alta Calidad por 8 años

Resolución 6119 de julio de 2011

Universidad de Córdoba 1964 – 2016 Granja Berástegui

pasantiasmvz@correo.unicordoba.edu.co, facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Comprometida con el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía Ciénaga de Oro NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860032/54/55/93 – EXT.25000 -7569079
www.unicordoba.edu.co



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COMITÉ DE PASANTÍAS / PRÁCTICA PROFESIONAL



Página 3 de 15

Programa de Acuicultura

NICOLAS MARTÍNEZ HUMANEZ
Decano Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia

ROBINSON ROSADO CÁRCAMO
Jefe de Departamento de Ciencias Acuícolas

VICENTE PERTÚZ BUELVAS
Coordinador de Práctica Profesional

SAMIR BRÚ CORDERO
Representante Área de Producción

ANA LUZ NARVÁEZ LLORENTE
Secretaria

2018

Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente



Programa M.V.Z con Re-acreditación de Alta Calidad por 8 años

Resolución 6119 de julio de 2011

Universidad de Córdoba 1964 – 2016 Granja Berástegui

pasantiasmvz@correo.unicordoba.edu.co, facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Comprometida con el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía Ciénaga de Oro NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860032/54/55/93 – EXT.25000 -7569079
www.unicordoba.edu.co



Reglamentación pasantía/práctica profesional

Preámbulo

Para lograr la formación integral de los estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, es necesario confrontarlos con la realidad del ejercicio de la profesión, justamente en el área de preferencia previamente seleccionada por cada estudiante. Esta estrategia se basa en el hecho de que en la Universidad de Córdoba no existe, por obvias razones, todas las áreas del ejercicio profesional en número suficiente para la demanda existente en cada semestre. Además, la vinculación del futuro profesional con empresas del sector, le favorece porque adquiere experiencia y complementa su formación técnica, científica, y humanística. Igualmente, le permite, estrechar vínculos empresariales y abordar las relaciones interpersonales.

1. Objetivos

1.1. General: Aplicar los conocimientos adquiridos durante la formación académica mediante su participación directa en los procesos productivos, administrativos, industriales, sanitarios, preventivos, curativos e investigativos, entre otros, de las diferentes empresas donde estén vinculados los futuros profesionales.

1.2. Específicos:

1.2.1. Profundizar los conocimientos y habilidades de los estudiantes en las diferentes áreas de la medicina, la zootecnia, la producción, administración y gerencia en las distintas empresas donde desarrollen la pasantía / práctica profesional.

1.2.2. Fomentar y fortalecer las relaciones entre la Universidad de Córdoba y las empresas o entidades del sector.

Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente



Programa M.V.Z con Re-acreditación de Alta Calidad por 8 años

Resolución 6119 de julio de 2011

Universidad de Córdoba 1964 – 2016 Granja Berástegui

pasantiasmvz@correo.unicordoba.edu.co, facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Comprometida con el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía Ciénaga de Oro NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860032/54/55/93 – EXT.25000 -7569079

www.unicordoba.edu.co



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COMITÉ DE PASANTÍAS / PRÁCTICA PROFESIONAL



- 1.2.3. Obtener una retroalimentación a través de la práctica profesional o pasantía para mejoría del currículo de los programas de acuerdo con las necesidades contemporáneas y futuras del sector productivo e investigativo.
- 1.2.4. Establecer y consolidar el banco de datos del sector mediante la aplicación de encuestas o a través de la información recolectada de su informe final
- 1.2.5. Contribuir con la identificación y la solución de problemas de la empresa en particular y del sector en general.
- 1.2.6. Establecer futuros vínculos laborales, e identificar futuros clientes que demanden la prestación de servicios para el sector agropecuario por parte de la Universidad de Córdoba.

Título primero

Conceptos generales

Artículo 1. Concepto de pasantía / práctica profesional: Es una actividad de carácter obligatorio y complementario a la formación profesional desarrollada por los estudiantes de décimo semestre, mediante su vinculación durante el tiempo que dure el período académico establecido por la Universidad de Córdoba, con empresas agropecuarias de carácter público o privado. También pueden ser consideradas las instituciones de educación superior o de investigación, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente



Programa M.V.Z con Re-acreditación de Alta Calidad por 8 años

Resolución 6119 de julio de 2011

Universidad de Córdoba 1964 – 2016 Granja Berástegui

pasantiasmvz@correo.unicordoba.edu.co, facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Comprometida con el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía Ciénaga de Oro NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860032/54/55/93 – EXT.25000 -7569079

www.unicordoba.edu.co



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COMITÉ DE PASANTÍAS / PRÁCTICA PROFESIONAL



Página 6 de 15

Título segundo

Organización de la pasantía / práctica profesional

Artículo 2. Comité coordinador de la práctica profesional o pasantía: Es un ente encargado de organizar las pasantías / prácticas profesionales de los estudiantes y estará conformado por:

PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Decano o su delegado

Jefe del Departamento de Ciencias Pecuarias

Coordinador(a) de pasantía designado por el Consejo de Facultad

Representante de área básica profesional

Representante de producción animal

Representante de medicina animal

Secretaria, secretaria del Departamento de Ciencias Pecuarias

PROGRAMA DE ACUICULTURA

Decano o su delegado

Jefe del Departamento de Ciencias Acuícolas

Coordinador de práctica profesional

Representante de área de producción

Secretaria, Secretaria del Departamento de Ciencias Acuícolas

El documento final sobre la asignación de pasantías / prácticas profesionales servirá de soporte a los respectivos departamentos para gestionar los recursos económicos y logísticos para adelantar el plan de supervisión por parte de los docentes designados.

Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente



Programa M.V.Z con Re-acreditación de Alta Calidad por 8 años

Resolución 6119 de julio de 2011

Universidad de Córdoba 1964 – 2016 Granja Berástegui

pasantiasmvz@correo.unicordoba.edu.co, facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Comprometida con el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía Ciénaga de Oro NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860032/54/55/93 – EXT.25000 -7569079

www.unicordoba.edu.co



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COMITÉ DE PASANTÍAS / PRÁCTICA PROFESIONAL



Página 7 de 15

Artículo 3. Funciones del Comité de pasantías / prácticas profesionales

- Establecer convenios entre la Universidad y empresas, entidades o instituciones de educación superior que faciliten el desarrollo de las prácticas profesionales o pasantías
- Divulgar el programa de pasantías / prácticas profesionales entre las empresas, entidades o instituciones de educación superior.
- Aplicación oportuna de la encuesta para área de pasantía (formato 1).
- Dar a conocer a los estudiantes oportunamente, las opciones de las empresas o entidades para la realización de las prácticas profesionales o pasantías
- Asignación del turno de prácticas profesionales o pasantías atendiendo la aspiración de cada uno de los estudiantes, previa evaluación de desempeño en el área, realizada por él o los docentes relacionados con dicha área
- Garantizar el desarrollo y supervisión del programa de prácticas profesionales o pasantías
 - Delegar el seguimiento, evaluación y cumplimiento del plan de trabajo individual a un docente de tiempo completo relacionado con el área de la pasantía /práctica profesional. Esta designación se conocerá como Tutor de Prácticas Profesionales.
 - El Comité puede dar por cancelada la pasantía / práctica profesional (previo estudio del caso) cuando el estudiante o la empresa incumpla con las obligaciones y responsabilidades asignadas.
 - El Comité será el encargado de recibir las quejas o sugerencias de las empresas con relación al pasante o a la práctica misma.
 - Estudiar la opción de tomar nuevas plazas para la realización de prácticas profesionales o pasantías. Estas podrán ser gestionadas por docentes, estudiantes o por iniciativa de las mismas empresas del sector.

Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente



Programa M.V.Z con Re-acreditación de Alta Calidad por 8 años

Resolución 6119 de julio de 2011

Universidad de Córdoba 1964 – 2016 Granja Berástegui

pasantiasmvz@correo.unicordoba.edu.co, facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Comprometida con el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía Ciénaga de Oro NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860032/54/55/93 – EXT.25000 -7569079

www.unicordoba.edu.co



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COMITÉ DE PASANTÍAS / PRÁCTICA PROFESIONAL



- Establecer el cronograma de visitas de supervisión de acuerdo con cada caso o área en particular.
- Sesionar cada Período Académico de acuerdo con las necesidades que se presenten.
- Entregar el informe final de la práctica profesional o pasantía al Consejo de Facultad.

Artículo 4. Escogencia de empresas o entidades: Para la selección se considerarán los siguientes aspectos:

- Debe existir un convenio interinstitucional vigente entre la Universidad de Córdoba y la empresa.
- En casos especiales de no existir convenio con universidades internacionales, será suficiente la carta de aceptación para la aprobación de la movilidad estudiantil.
- Dentro del criterio de selección, está que la empresa deberá asegurar las condiciones mínimas de seguridad laboral, bien sea para que el estudiante permanezca en las instalaciones de dicha empresa, o para que asista diariamente a su jornada laboral ordinaria.
- Deberá ser una empresa o entidad del sector de reconocida trayectoria, la cual deberá disponer de un profesional del área para que sirva de asesor y orientador del estudiante quien fungirá como tutor externo. En caso de ser una finca en donde no exista una vinculación permanente de un profesional, el caso deberá ser analizado por este comité.

Artículo 5. Escogencia de los estudiantes: Para la selección se consideraron los siguientes aspectos:

- Se tendrá en cuenta el área seleccionada por el estudiante a través del diligenciamiento de la encuesta correspondiente, el cual incluye varias opciones. El diligenciamiento de la encuesta no garantiza la adjudicación de la primera opción ya que todos estarán sujetos a la oferta de empresas o entidades (formato No.1).

Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente



Programa M.V.Z con Re-acreditación de Alta Calidad por 8 años

Resolución 6119 de julio de 2011

Universidad de Córdoba 1964 – 2016 Granja Berástegui

pasantiasmvz@correo.unicordoba.edu.co, facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Comprometida con el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía Ciénaga de Oro NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860032/54/55/93 – EXT.25000 -7569079

www.unicordoba.edu.co



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COMITÉ DE PASANTÍAS / PRÁCTICA PROFESIONAL



Página 9 de 15

- El Comité consultará con él (los) docente (s) del área la(s) opción (es) de preferencia hecha por el estudiante para la asignación definitiva de la práctica profesional o pasantía. También se deberá tener en cuenta el desempeño académico y relaciones personales de cada estudiante.

Título tercero

Responsabilidades

Artículo 6. De los estudiantes de pasantías / práctica profesional

- Se considera estudiantes de práctica profesional o pasantía a todos los matriculados en X semestre de los Programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia y de Acuicultura.
- Esta reglamentación, también cubre a estudiantes de otros programas y de otras Universidades del país o del extranjero que soliciten y se le apruebe la realización de la pasantía / práctica profesional en nuestra institución.
- El estudiante que aspire a la realización de su práctica profesional o pasantía en el exterior se someterá al reglamento de movilidad internacional vigente de la Universidad de Córdoba.
- El estudiante podrá cancelar la práctica profesional o pasantía de acuerdo con las fechas establecidas en el Calendario Académico.
- El estudiante deberá presentar al Coordinador(a) de la práctica profesional o pasantía un plan de trabajo a la tercera semana de haber iniciado la pasantía / práctica profesional, y deberá ser elaborado con la asesoría del tutor de práctica profesional en lo posible en conjunto con la participación del tutor de la empresa receptora quien deberá dar su visto bueno. Copia del plan de trabajo deberá ser remitido al Comité de Pasantías / Práctica profesional, a la empresa y será responsabilidad del estudiante y del Tutor de Práctica Profesional designado quien hará la revisión final del documento.

Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente



Programa M.V.Z con Re-acreditación de Alta Calidad por 8 años

Resolución 6119 de julio de 2011

Universidad de Córdoba 1964 – 2016 Granja Berástegui

pasantiasmvz@correo.unicordoba.edu.co, facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Comprometida con el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía Ciénaga de Oro NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860032/54/55/93 – EXT.25000 -7569079

www.unicordoba.edu.co



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COMITÉ DE PASANTÍAS / PRÁCTICA PROFESIONAL



Página 10 de 15

- El estudiante deberá presentar copia del carné estudiantil, copia del seguro de accidentes personales que le otorga la Universidad de Córdoba a través de la matrícula, copia del certificado de afiliación a una EPS, hoja de vida al correo de práctica profesional o pasantías y el horario de matrícula donde aparezca la práctica profesional o pasantía.
- Reclamaciones sobre la asignación del turno o de cualquier eventualidad en el desarrollo del mismo será resuelta en primera instancia por el Tutor de Práctica Profesional o Pasantía, en segunda instancia por el Coordinador de la Pasantía / Práctica Profesional y en tercera instancia por el Comité.
- Deberá cumplir con la jornada ordinaria de trabajo (8 horas) y el reglamento interno de trabajo de la empresa en donde realice su práctica profesional o pasantía.
- El estudiante deberá rendir los informes que se le soliciten durante el periodo de pasantía / práctica profesional, así como en las fechas previamente establecidas.
- Informar a la brevedad al Tutor de Práctica Profesional sobre cualquier cambio, dificultad u obstáculo que se presente en el desarrollo de la práctica profesional o pasantía.
- Las faltas disciplinarias cometidas en el desarrollo de las actividades de las pasantías / prácticas profesionales serán sancionadas de acuerdo con el reglamento estudiantil.
- El estudiante deberá entregar un informe final y sustentarlo ante el tutor de la empresa, quien dará un visto bueno para la recepción por parte del Tutor de Práctica Profesional quien emitirá la respectiva evaluación y calificación para entrega final al Coordinador de Práctica Profesional / Pasantía.

Parágrafo: El incumplimiento en la entrega del informe final y la sustentación del mismo, en la fecha fijada por el Coordinador de prácticas profesional o pasantía, determina que dicho informe sea calificado

Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente



Programa M.V.Z con Re-acreditación de Alta Calidad por 8 años

Resolución 6119 de julio de 2011

Universidad de Córdoba 1964 – 2016 Granja Berástegui

pasantiasmvz@correo.unicordoba.edu.co, facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Comprometida con el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía Ciénaga de Oro NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860032/54/55/93 – EXT.25000 -7569079

www.unicordoba.edu.co



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COMITÉ DE PASANTÍAS / PRÁCTICA PROFESIONAL



Página 11 de 15

con cero (0,0), salvo causa justificada, demostrada a satisfacción y debidamente aprobada por el Tutor de práctica profesional. En tales casos, el Comité de prácticas profesional o pasantía tomará la decisión final.

Parágrafo: Este reglamento es de obligatorio cumplimiento por parte de los estudiantes para adelantar su Práctica profesional o Pasantía en el X semestre de los Programas de pregrado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Artículo 7. De la Universidad.

- Realizar los convenios de cooperación con las empresas o instituciones donde se enviarán los estudiantes.
- Facilitar todo el apoyo logístico administrativo necesario para la realización de las prácticas profesionales o pasantías.
- La Universidad debe darle al estudiante en práctica profesional o pasantía, un seguro de riesgos laborales.
- La Universidad se compromete con la asignación de recursos para realizar la supervisión de los estudiantes que están realizando las prácticas profesionales o pasantías en diferentes lugares del país.

Artículo 8. De la empresa

- La empresa deberá asegurar las condiciones mínimas de seguridad laboral y dotación, bien sea para que el estudiante permanezca en las instalaciones de dicha empresa o para que asista diariamente a su jornada laboral ordinaria, además garantizar la alimentación y el alojamiento en condiciones dignas, cuando se requiera pernoctar en la misma.
- Firmar un convenio de cooperación con la con la Universidad de Córdoba.
- Asignar un funcionario profesional del área agropecuaria como tutor del estudiante, quien, además, deberá ser su evaluador durante el desarrollo

Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente



Programa M.V.Z con Re-acreditación de Alta Calidad por 8 años

Resolución 6119 de julio de 2011

Universidad de Córdoba 1964 – 2016 Granja Berástegui

pasantiasmvz@correo.unicordoba.edu.co, facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Comprometida con el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía Ciénaga de Oro NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860032/54/55/93 – EXT.25000 -7569079

www.unicordoba.edu.co



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COMITÉ DE PASANTÍAS / PRÁCTICA PROFESIONAL



Página 12 de 15

de la práctica y diligenciará al final de la práctica profesional o pasantía el formato de evaluación del desempeño de la práctica profesional (formato2).

- La remuneración o ayudantía (si la hubiere) que reciba el estudiante durante su periodo de práctica profesional o pasantía será fijada por la empresa de acuerdo con su reglamentación interna.
- La empresa a través de su Tutor deberá informar cualquier irregularidad por parte del estudiante al Tutor de Práctica Profesional.
- La empresa asignará funciones al estudiante inherente a su perfil profesional y al desarrollo del plan de trabajo como estudiante de Práctica Profesional o Pasantía

Artículo 9. De la evaluación de la pasantía / práctica profesional: Esta evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes aspectos y porcentajes:

- Primera nota parcial, corresponde a taller de liderazgo a cargo de la división de bienestar universitario o su delegado (33,33%), taller teórico-práctico (33,33%) de acuerdo con el área asignada del turno a cargo del tutor de la práctica profesional y la calificación del plan de trabajo (33,34%) presentado por el estudiante al tutor de la empresa quien dará su visto bueno y remitirá al tutor de la práctica profesional para evaluación y calificación.
- Segunda nota parcial, equivale al seguimiento del Plan de Trabajo por parte del Tutor de la empresa y el tutor de la práctica profesional durante la visita de supervisión quienes diligenciarán el formato de informe de visita de pasantes (formato 3).
- La tercera nota parcial será tomada del Formato de Evaluación del desempeño de la práctica profesional que diligencia el tutor de la empresa al final de la práctica profesional o pasantía y tendrá un valor del 30%, la sustentación oral (pública) ante el tutor de la práctica profesional, tendrá un valor del 40% y 30% del informe final. El informe final debe ser original y

Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente



Programa M.V.Z con Re-acreditación de Alta Calidad por 8 años

Resolución 6119 de julio de 2011

Universidad de Córdoba 1964 – 2016 Granja Berástegui

pasantiasmvz@correo.unicordoba.edu.co, facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Comprometida con el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía Ciénaga de Oro NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860032/54/55/93 – EXT.25000 -7569079

www.unicordoba.edu.co



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COMITÉ DE PASANTÍAS / PRÁCTICA PROFESIONAL



siguiendo las normas de ICONTEC. La sustentación y el informe final se calificarán de acuerdo con los criterios establecidos en la evaluación de pasantía (formato 4).

Artículo 10. Del Tutor de la Práctica Profesional: Corresponde a un docente de vinculación de tiempo completo adscrito a la Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia, el cual será asignado por el Comité de Prácticas Profesionales o Pasantías. Habrá varios tutores de práctica profesional, de acuerdo con las áreas y necesidades de cada semestre. Al tutor de práctica profesional se le recocerán 46 horas semestrales en su asignación laboral, por cada estudiante asignado, como lo estipula el Acuerdo N°039 de 2017 del Consejo Académico. Las funciones del Tutor de práctica profesional serán las siguientes:

- Asistir a las sesiones del Comité de Prácticas Profesionales o Pasantías cuando este lo requiera.
- Orientar la práctica profesional o pasantía conjuntamente con el tutor de la empresa
- Establecer comunicación permanente con el tutor de la empresa, entidad o institución en donde se realice la práctica profesional o pasantía.
- Asesorar la parte metodológica de la presentación del informe de final.
- Entregar a la Coordinación de la Práctica profesional o Pasantía el informe de visita de pasantes.
- Reportar las notas del taller teórico práctico, plan de trabajo, seguimiento al plan de trabajo, informe final y sustentación al Coordinador(a) de Práctica profesional o Pasantía para la sistematización de las mismas.
- Realizar como mínimo una (1) visita a la empresa en donde se realiza la práctica profesional o pasantía en el respectivo periodo académico. En caso de empresas que lo ameriten, el número de visitas se podrán incrementar. En todos los casos, estas visitas deberán ser programadas al inicio de cada semestre.

Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente



Programa M.V.Z con Re-acreditación de Alta Calidad por 8 años

Resolución 6119 de julio de 2011

Universidad de Córdoba 1964 – 2016 Granja Berástegui

pasantiasmvz@correo.unicordoba.edu.co, facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Comprometida con el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía Ciénaga de Oro NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860032/54/55/93 – EXT.25000 -7569079

www.unicordoba.edu.co



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COMITÉ DE PASANTÍAS / PRÁCTICA PROFESIONAL



Página 14 de 15

Artículo 11. Del Coordinador(a) de pasantías:

- Tendrá reconocimiento de 54 horas como lo contempla el Acuerdo 039 de 2017 del Consejo Académico para su asignación laboral.
- Aplicar las encuestas para área de pasantías a los estudiantes para la realización de prácticas profesionales o pasantía según área de preferencia (formato 1).
- Presentar al Jefe de Departamento y al Consejo de Facultad la programación de los turnos asignados y Tutores de práctica profesional, para su aprobación y gestión de los recursos, previo aval del Comité de práctica profesional o pasantía.
- Socializar a los estudiantes el reglamento y los lineamientos de la Pasantía o práctica Profesional.
- Recibir la documentación requerida conformada por hoja de vida, fotocopia del carné estudiantil vigente, certificación de EPS, horario impreso de la matrícula donde aparezca práctica profesional o pasantía.
- Informar al estudiante la designación del tutor de la práctica profesional, quien supervisará la práctica
- Orientar a los Tutores de práctica profesional sobre las responsabilidades, compromisos y mecanismos de asesoría y supervisión para con los estudiantes, la empresa y el Comité de Pasantía.
- Realizar seguimiento permanente al desarrollo de las prácticas profesionales o pasantías, apoyado en el Tutor de práctica profesional de cada una de ellas.
- Mantener la información actualizada y alimentar la base de datos de los pasantes y empresas
- Remitir copia del informe final de la Práctica Profesional o Pasantía al Comité de Acreditación y Currículo de cada Programa.

Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente



Programa M.V.Z con Re-acreditación de Alta Calidad por 8 años

Resolución 6119 de julio de 2011

Universidad de Córdoba 1964 – 2016 Granja Berástegui

pasantiasmvz@correo.unicordoba.edu.co, facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Comprometida con el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía Ciénaga de Oro NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860032/54/55/93 – EXT.25000 -7569079

www.unicordoba.edu.co



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
COMITÉ DE PASANTÍAS / PRÁCTICA PROFESIONAL



- Presentar un informe a la Jefatura de Departamento, al final de cada período sobre el desarrollo del curso.
- Sistematizar las notas parciales y definitivas en las fechas estipuladas en el Calendario Académico

Por una Universidad con calidad, moderna e incluyente



Programa M.V.Z con Re-acreditación de Alta Calidad por 8 años

Resolución 6119 de julio de 2011

Universidad de Córdoba 1964 – 2016 Granja Berástegui

pasantiasmvz@correo.unicordoba.edu.co, facmvz@correo.unicordoba.edu.co

Comprometida con el desarrollo regional

Kilómetro 12 Vía Ciénaga de Oro NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860032/54/55/93 – EXT.25000 -7569079

www.unicordoba.edu.co